ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS No. 2

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN B. CABALLERO MEDINA**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD :

La (El) **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN B. CABALLERO MEDINA** requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL. CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2026. debido a que la Institución Educativa no cuenta con el personal de planta nombrado que cumpla las funciones de auxiliar contable y/o contador y el artículo 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015 establece que los Fondos de Servicios Educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación. procedimientos y técnicas que son de conocimiento específico de un contador público. Igualmente. el artículo 19. establece como obligación la presentación de los diferentes informes de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios ante la comunidad. el Consejo Directivo y los diferentes organismos de control.

Con el fin de satisfacer la anterioridad necesidad y dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. la planeación institucional proyectada para el año 2026. contempla la contratación del servicio de una empresa y/o persona natural externa que realice los SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL. CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2026 que requiere la Institución. para lo cual en el Plan de Compras y de Adquisición de Servicios del año 2026 se proyectó la contratación de dichos servicios.

Esta necesidad se encuentra en: Plan Anual de Adquisiones X

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO :

EL objeto a contratar es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA EL APOYO A LA GESTION PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2026

CANTIDAD	DETALLE
1	**1. Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado.** **2. Apoyar y coordinar en la elaboración de acuerdos. resoluciones y oficios relacionados con el área de presupuesto y contabilidad.** **3. Practicar revisión de la información presupuestal y de tesorería expedida por el área de pagaduría de la institución educativa y emitir las recomendaciones necesarias para la adecuación de la misma para lo cual asistirá a la Institución siempre que sea necesario y/o solicitado por el contratante.** **4. Realizar registros contables de los ingresos. costos y gastos e imprimir los libros auxiliares y mayores;** **5. Liquidar los impuestos de Retención en la fuente. Reteico y estampillas Municipales y Departamentales.** **6. Elaborar y presentar los informes trimestrales. semestral y anuales requeridos por los entes de control (Oficina de Contabilidad Alcaldía de Villavicencio- Contraloría Municipal- Contaduría General de la Nación- Ministerio de Educación - Comunidad Educativa);** **7. Realizar ejecuciones presupuéstales de gastos e ingresos mensualizadas;** **8. Elaboración de Estados Financieros y sus anexos de acuerdo a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación;** **9. Elaboración y presentación del informe anual de retenciones practicadas por concepto de RETE FUENTE y RTE ICO.;** **10. Actualizar la información contable desde el 01 del mes de enero de 2026 hasta la fecha de firma de este contrato.** **11. PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a elaborar y presentar los informes anuales correspondientes al cierre de la vigencia 2026 a los diferentes entes de control. plazo para su presentación según cronograma vigencia 2027.** **12. Actualizar en plataforma SECOP Y SIA OBSERVA las modificaciones a los acuerdos de**

	presupuesto y plan anual de adquisiciones.
El tipo de contrato que se realizará es:	**CONTRATO DE SERVICIO** Con una duración de **305** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presupuesto asignado para el suministro o adquisición de bienes con destino a la Institución Educativa en la vigencia actual. De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro: **212020200801 Honorarios - Servicios Profesionales,,,** del presupuesto **2026**.

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA

La Contratación requiere pólizas	SI	NO **X**

VIGILANCIA Y CONTROL:

Dada en VILLAVICENCIO, a los 27 días del mes de enero del año 2026

Lic. ALVARO HERNANDEZ MORA
Rector (a)